

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN. 2007

VISTO la nota presentada por Padres de Alumnos de la Escuela Provincial N° 24 "Juan Ruiz Galán; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita a esta Presidencia colaboración para la compra de camperas que identificarán a 55 alumnos del turno tarde y mañana que egresarán en el presente año, de dicho establecimiento.

Que la suscripta accedió a colaborar con los mismo, por lo que corresponde autorizar el pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del Sr. Germán Antonio QUELIN ARIAS, D.N.I. N° 92.707.229.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del Sr. Germán Antonio QUELIN ARIAS, D.N.I. N° 32.707.229, Padre de alumnos de la Escuela Provincial N° 24 "Juan Ruiz Galán", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184 / 07

